



FALLO DEL CONCURSO No.
SOP-C-LP-PAV-080-2017

Hoja No. 1 de 4

- FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ESTATAL No.: 008/2017 -

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día **27 de junio del 2017**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas, sitas en el primer piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, el **C. ARMANDO TRUJILLO SICARIOS**, se apersona para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, y emite el FALLO de adjudicación del concurso por Licitación Pública Estatal No. **SOP-C-LP-PAV-080-2017**, referente los trabajos de: **PAVIMENTACION CON CANTERA PORFIDO, EN LA CALLE SIXTO OSUNA, ENTRE CALLE OLAS ALTAS Y CALLE HERIBERTO FRIAS, EN LA CIUDAD Y PUERTO DE MAZATLAN, MUNICIPIO DE MAZATLAN, ESTADO DE SINALOA.**

Concurso en el cual se registraron y se presentaron los siguientes licitantes:

LICITANTES

1. C. JESUS JOSE BAEZ PEREZ
2. MARURBED CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
3. EDIFICACIONES Y OBRAS JUBE, S.A. DE C.V.
4. INMOBILIARIA Y ARRENDADORA GUES, S.A. DE C.V.
5. PROYECTOS Y MECANIZACIONES AGROINDUSTRIALES, S.A. DE C.V. FORMANDO UN CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA TB DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. JOSE DE JESUS TORRES ORTEGA, DESIGNANDO EN EL CONVENIO QUE LA REPRESENTANTE COMUN ANTE ESTA DEPENDENCIA ES LA C. ROSARIO ABDEL RODRIGUEZ PALAFOX, REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA PROYECTOS Y MECANIZACIONES AGROINDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

REPRESENTANTES

- EL MISMO
C. GUILLERMO TREWARTHA DOMINGUEZ
C. LUIS A. MONTENEGRO LEYVA
C. RAMON E. GUTIERREZ ESPERO
C. ROSARIO ABDEL RODRIGUEZ PALAFOX

Mismos que presentaron sus propuestas las que le fueron aceptadas por la convocante para su análisis detallado cualitativo.

PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, el presente Fallo está formulado con base a lo estipulado en el Dictamen emitido por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal en su onceava sesión ordinaria, de fecha 26 de junio de 2017.



**FALLO DEL CONCURSO No.
SOP-C-LP-PAV-080-2017**

Hoja No. 2 de 4

SEGUNDO.- A continuación se señalan los nombres o denominaciones sociales de los licitantes cuyas propuestas son desechadas en la evaluación técnica cualitativa realizada por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal, por no cumplir con los requisitos técnicos solicitados en la que se desecharon 03 (tres) propuestas presentadas por los licitantes C. JESUS JOSE BAEZ PEREZ, MARURBED CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. y PROYECTOS Y MECANIZACIONES AGROINDUSTRIALES, S.A. DE C.V., por lo siguiente:

Nombre del licitante:	Condición técnica requerida:	Causas de incumplimiento:
1. C. Jesús José Báez Pérez	<p>XXI. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS TÉCNICAS y ECONÓMICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las Bases del presente. 2. Que en la documentación allegada no se encuentre anexada la documentación que se le solicita a cada uno de los documentos; 	<p>No presenta de manera independiente los sobres sellados de su propuesta técnica y económica como se solicita en las bases.</p> <p>Presenta la documentación técnica y la económica suelta en un solo sobre. Y no en sobre independiente para que sea firmado la propuesta económica para su resguardo.</p>
2. MARURBED Constructora, S.A. de C.V.	<p>XXI. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS TÉCNICAS y ECONÓMICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las Bases del presente. 2. Que en la documentación allegada no se encuentre anexada la documentación que se le solicita a cada uno de los documentos; 	<p>No presenta de manera independiente los sobres sellados de su propuesta técnica y económica como se solicita en las bases.</p> <p>Presenta la documentación técnica y la económica suelta en un solo sobre. Y no en sobre independiente para que sea firmado la propuesta económica para su resguardo.</p>
3. Proyectos y Mecanizaciones, Agroindustriales, S.A. de C.V.	<p>XXI. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS TÉCNICAS y ECONÓMICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las Bases del presente. 	<p>PT-4 Presenta solo un contrato de más de \$2,500,000.00 menor a el número de contratos solicitado en las bases (dos)</p> <p>PT-5 El capital contable presentado es de \$ 230,105.00. Menor al solicitado en las bases \$2,500,000.00</p>



**FALLO DEL CONCURSO No.
SOP-C-LP-PAV-080-2017**

Hoja No. 3 de 4

TERCERO.- Los licitantes que resultaron solventes en su documentación técnica, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante, son: EDIFICACIONES Y OBRAS JUBE, S.A. DE C.V. e INMOBILIARIA Y ARRENDADORA GUES, S.A. DE C.V.

Por lo que el Comité Técnico Resolutivo realizó el análisis de sus propuestas económicas (de los licitantes antes mencionados) y como resultado del análisis cualitativo se declararon solventes en su aspecto económico por cumplir con todos los requisitos solicitados.

CUARTO.- Con base en el Dictamen emitido por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal, se hace mención de las proposiciones que resultaron solventes en su aspecto técnico para efectos de promediar incluyendo el Presupuesto Base por cumplir con todos los requisitos, son los siguientes, con importes:

CONTRATISTAS	PROPUESTAS CON I.V.A.	PRESUPUESTO BASE S.O.P.
1. EDIFICACIONES Y OBRAS JUBE, S.A. DE C.V.	\$7,459,456.95	P.B. \$8'502,340.98 80% \$6'801,872.78
2. INMOBILIARIA Y ARRENDADORA GUES, S.A. DE C.V.	\$7,139,923.74	SUMA DE PROPUESTAS
		\$14'599,380.69 + (PB) \$8'502,340.98 = \$23'101,721.67
		+ 03 =
TOTAL:	\$14'599,380.69	PROMEDIO
		\$7'700,573.89
		90% DEL PROMEDIO
		\$6'930,516.50

Del análisis anterior se puede apreciar según lo establecido en la ley, que la propuesta económica más baja del promedio que se determinó en los términos de esta Ley, sin ser inferior al noventa por ciento de dicho promedio es la cantidad de \$7'139,923.74, propuesta presentada por la compañía licitante INMOBILIARIA Y ARRENDADORA GUES, S.A. DE C.V.



FALLO DEL CONCURSO No.
SOP-C-LP-PAV-080-2017

Hoja No. 4 de 4

QUINTO.- Con base en lo señalado por los artículos 51, 52, 53, 54, 56, 58 y 59 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y a lo manifestado en párrafos anteriores, el FALLO de la Licitación Pública se otorga a la propuesta que se declara solvente porque satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante y presenta la propuesta económica más baja del promedio que se determinó en términos de esta Ley, siendo a favor de la compañía licitante **INMOBILIARIA Y ARRENDADORA GUES, S.A. DE C.V.**, representada por el C. RAMON E. GUTIERREZ ESPERO, con un importe de: -----
\$7'139,923.74 (SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES ===== PESOS 74/100 M.N.), con I.V.A. incluido, ya que su propuesta resultó ser la solvente más baja del promedio, y cumple con los requisitos técnicos y económicos exigidos por la Convocante.

SEXTO.- Se comunica al Licitante con el FALLO a su favor que la fecha probable de firma del contrato es el día viernes 30 de junio del 2017, en las oficinas de la Dirección de Contratos de esta Secretaria.

SEPTIMO.- Asimismo, se indica que la fecha de inicio de los trabajos es el 12 de julio del 2017 y de terminación es el día 12 de diciembre del 2017, con un plazo para su ejecución de 154 (ciento cincuenta y cuatro) días naturales.

OCTAVO.- El FALLO será comunicado a los participantes a través de publicación en la página de la Secretaría y entrega en las oficinas de la Dirección de Contratos.



C. ARMANDO TRUJILLO SICAÑOS
DIRECTOR DE CONTRATOS DE LA S.O.P.